

RECOMENDACIONES BÁSICAS FRENTE A UNA EMERGENCIA SANITARIA POR AGENTES INFECCIOSOS

Qué hacer si un trabajador es diagnosticado con una enfermedad infecciosa

El trabajador debe comunicarlo telefónicamente a la empresa y seguir las recomendaciones ofrecidas por las autoridades sanitarias. El trabajador debe abstenerse de acudir presencialmente al centro de trabajo, por lo que cualquier comunicación deberá efectuarse por teléfono o email.

Actuación en el caso de que un trabajador con enfermedad infecciosa deba realizar cuarentena

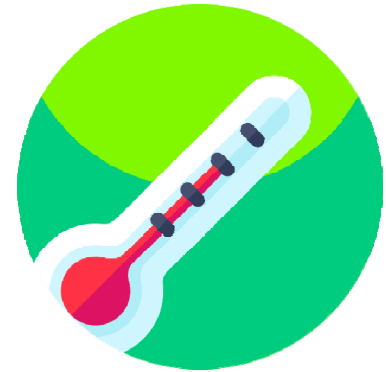
La empresa deberá contactar con su servicio de prevención y/o con las autoridades sanitarias y seguir en todo momento sus indicaciones. Deberá también facilitar al Servicio de Prevención ajeno o propio un listado con los trabajadores sensibles de la plantilla para que este valore las adaptaciones necesarias.

Medidas preventivas que puede tomar la empresa de forma adicional o complementaria a las recomendaciones realizadas por salud pública:

- 1. Los responsables de la empresa deberán estar informados en todo momento y cumplir con las recomendaciones preventivas básicas establecidas por las autoridades sanitarias y por su Servicio de Prevención.
- 2. Reducir, en la medida de lo posible, el número de reuniones internas del personal o suprimirlas temporalmente. Si estas deben realizarse, deberá mantenerse la distancia mínima requerida entre los asistentes (2 metros).
- 3. Cancelar si es posible todas las reuniones con personas externas de la organización, tanto si se realizan en instalaciones propias como externas.
- 4. Anulación o postergación de actividades de formación a excepción de aquellas vinculadas a la prevención de riesgos laborales
- 5. Fomentar el teletrabajo en todos aquellos puestos en los que sea posible.
- 6. La asignación del teletrabajo puede seguir el siguiente orden de prioridades:



- Personal sensible con alteraciones de salud coincidentes con alguno de los grupos de riesgo de la enfermedad infecciosa detectada.
 - Personal cuyo centro de trabajo se encuentre en zonas de elevado riesgo, según la calificación realizada por Salud Pública.
 - Trabajadores con personas a su cargo sensibles a las alteraciones de salud coincidentes con alguno de los grupos de riesgo de la enfermedad infecciosa detectada.
- 7. En el caso de la enfermedad infecciosa Covid-19, mientras dure la pandemia:
- Establecer como obligatorio que los trabajadores se tomen la temperatura antes de ir a trabajar. En caso de que tengan fiebre, actuar según nuestro protocolo: <https://www.mutuabalear.es/verFichero.php?id=2778>.
 - Personal sensible con alteraciones de salud coincidentes con alguno de los grupos de riesgo de la enfermedad infecciosa detectada.
 - Personal cuyo centro de trabajo se encuentre en zonas de elevado riesgo, según la calificación realizada por Salud Pública.
 - Trabajadores con personas a su cargo sensibles a las alteraciones de salud coincidentes con alguno de los grupos de riesgo de la enfermedad infecciosa detectada.
- 8. Colgar cartelería en zonas visibles fomentando la importancia del lavado de manos y cuándo hacerlo: <https://www.mutuabalear.es/verFichero.php?id=2675>.



Cómo reducir la concentración de personas en el centro de trabajo o en sus instalaciones

Además de las actuaciones para el fomento del teletrabajo, en función de la necesidad y la gravedad de la situación, podrían tomarse las siguientes medidas:

- Realizar todas las gestiones que sean viables por teléfono o email. Para ello, deberá informarse a todas empresas, proveedores, autónomos, etc. que colaboren con la empresa y habilitar, en caso de que sea necesario, nuevas extensiones de teléfono, así como direcciones de correo electrónico.
- Si es posible, modificar la jornada laboral para que los trabajadores no tengan que quedarse a comer en la empresa. Esta medida ayuda al distanciamiento social entre

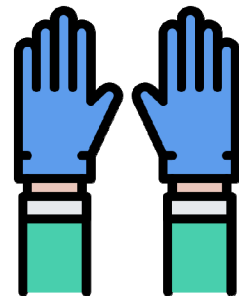
personas. Si no es posible, establecer las medidas necesarias para que exista una distancia de 2 metros entre los trabajadores.

- En el caso de que los trabajadores deban cambiarse de ropa antes o después del turno de trabajo, establecer un aforo en los vestuarios que garantice la distancia de seguridad.

Utilización de equipos de protección individual

La utilización de los equipos de protección individual (EPI's) debe ser adecuada y proporcional al riesgo o riesgos frente a los que se pretende proteger. En caso de que el Servicio de Prevención recomiende el uso de estos equipos, el empresario deberá proveerlos a los trabajadores. Su coste no podrá recaer en el trabajador.

Si los trabajadores utilizan guantes de látex o nitrilo como Equipo de Protección Individual, es muy importante que sepan cómo quitárselos adecuadamente para no infectarse. Deberán ser informados y formados sobre ello. En la página web de Mutua Balear, se ofrecen un póster y un vídeo para enseñar a hacerlo correctamente. El póster puede ser colgado como recordatorio.



- Póster: <https://www.mutuabalear.es/verFichero.php?id=2759>.
- Vídeo: <https://youtu.be/CgkWLJqbOFQ>.

Medidas destinadas a la limpieza de lugares de trabajo

Durante la limpieza habitual de los lugares de trabajo, se deberá poner especial atención y usar los productos recomendados por las autoridades sanitarias y/o su servicio de prevención, en zonas tales como: vestuarios, zonas comunes, escaleras, barandillas, pomos de puertas, mesas, ordenadores, etc.

Nota: Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV.) Desde Mutua Balear queremos colaborar en la difusión de fuentes veraces de información sobre esta enfermedad y las medidas a adoptar para frenar su contagio.

Fecha: 24/03/2020

**TE RECORDAMOS DE QUE DISPONES DE TODA LA INFORMACIÓN EN
NUESTRA WEB WWW.MUTUABALEAR.ES**

